

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA APORTES

Se establece la CAMPAÑA APORTES SOCIALES como estrategia comercial de captación, aplicable a las cuentas de aportes sociales. Esta CAMPAÑA se desarrollará bajo los siguientes parámetros básicos:

Público Objetivo: Todos los asociados de Coomuldesa

Duración de la Campaña: 3 meses, contados a partir del 1 de junio 2025 y finaliza el 30 de agosto de 2025.

Lugar: Todas las Oficinas de COOMULDESA.

Metodología de la Campaña:

Por cada consignación adicional o incremento en sus aportes, los asociados podrán elegir un detalle exclusivo de Coomuldesa, de acuerdo a los siguientes rangos:

- **Consigne \$40.000:** Reciba una **camiseta de Coomuldesa**.
- **Consigne \$40.000:** Reciba una **alcancía conmemorativa de Coomuldesa**.
- **Consigne \$50.000:** Reciba una **gorra con el logo de Coomuldesa**.
- **Consigne \$60.000:** Reciba un **poncho con el logo de Coomuldesa**.
- **Consigne \$100.000:** Reciba una **cobija viajera**

Opciones para Adquirir Múltiples Detalles:

- **Para obtener los cinco detalles:** El asociado deberá consignar un total de **\$290.000** en aportes (en una o varias transacciones durante la vigencia de la campaña).

Condiciones Importantes:

- Los Asociados antiguos y nuevos que determinen participar en la CAMPAÑA APORTES SOCIALES, recibirán los incentivos aquí señalados, siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones establecidos a continuación:
- Los incentivos de la CAMPAÑA APORTES SOCIALES, se reconocerán sobre consignaciones en Aportes Sociales iguales o superiores a cuarenta mil pesos m/cte. (\$40.000=) adicionales a los siguientes conceptos:
 - a) Asociados nuevos. Saldo mínimo establecido para **Apertura de Cuenta de Aportes Sociales**, según Estatuto vigente \$71.175 (5% del SMMLV).

Ejemplo: Si un **asociado nuevo** abre la cuenta de Aportes Sociales con \$120.000, recibirá el incentivo, dado que esta cifra supera el mínimo establecido (\$71.175=) para la apertura en \$48.825.



- b) A los **asociados antiguos**: Se les reconocerá el incentivo sobre todos los valores consignados superiores a cuarenta mil pesos m/cte. (\$40.000=), **tengan o no los \$71.175=**.
- c) **Asociados con Créditos en trámite**: Cuando un asociado esté tramitando un crédito, el incentivo se entregará sobre los valores iguales o superiores a \$40.000= que superen el valor exigido como apalancamiento para el crédito solicitado.

***Ejemplo:** Si un asociado debe consignar \$100.000, como apalancamiento para el crédito que está tramitando o va a tramitar; solo se le reconocerán los incentivos de la CAMPAÑA APORTES SOCIALES, sobre los valores adicionales que consigne y superen los cuarenta mil pesos m/cte. (\$40.000=); de tal manera que, para reclamar el incentivo deberá consignar como mínimo \$140.000= en aportes sociales.*

- d) **Capitalización anual de los Asociados Superjunior**: Para que un asociado tenga derecho a recibir el kit o el obsequio escolar, deberá hacer el incremento tradicional, que para este año es de \$15.000=, si desea recibir el obsequio de la Campaña Aportes sociales, deberá consignar como mínimo \$40.000= adicionales.

***Ejemplo: 1.** Con los asociados nuevos que ingresen durante la CAMPAÑA APORTES SOCIALES, el incentivo se aplicará sobre el valor que exceda los \$71.175 de apertura, y que dicho excedente sea igual o superior a \$40.000; es decir, deberán consignar los \$15.000 que le dan derecho al kit deberá consignar \$126.175.*

***Ejemplo: 2.** A los asociados antiguos que deseen acceder al kit u obsequio escolar, y aplicar a la CAMPAÑA APORTES SOCIALES, deberán consignar los \$15.000 que le dan derecho al kit, más un valor igual o superior a \$40.000 para tener derecho al incentivo de la campaña; es decir, deberán consignar como mínimo \$55.000.*

Disponibilidad de detalles: Los detalles se entregarán hasta agotar existencias. Se recomienda a los asociados realizar sus consignaciones lo antes posible para asegurar su detalle preferido.

Canales: Se aceptan consignaciones por los diferentes canales transaccionales establecidos en Coomuldesa, para lo cual deberán presentar el soporte en las oficinas para reclamar el obsequio.